



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

Página 1 de 12

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT CONTROL INTERNO

IMPLEMENTACION DEL NUEVO MARCO NORMATIVO DE REGULACION CONTABLE PÚBLICA APICABLE A LAS ENTIDADES DE GOBIERNO EN BOGOTA DISTRITO CAPITAL PERÍODO OCTUBRE 2016 A JUNIO DE 2017

Bogotá, D. C., Julio de 2017

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 1600
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatBogota](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento al estado de avance entre Octubre de 2016 y Junio de 2017 frente a la Implementación del nuevo Marco Normativo de Regulación Contable aplicable a las Entidades del gobierno en Bogotá, Distrito Capital.

2. MARCO LEGAL

- Resolución 533 de 2015 *“Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”*.
- Directiva Distrital No 007 de 2016 *“Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá, Distrito Capital”*.
- Resolución 693 del 06 de diciembre de 2016 *“Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo”*.
- Instructivo No. 001 del 20 de Enero de 2017: *“Instrucciones para el reconocimiento y revelación contable de los activos de menor cuantía en el período contable 2017”*.
-
- Directiva 001 del 09 de febrero de 2017 *“Actualización Directiva 007 de 2016 – Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital”*.

3. ALCANCE

Cubre el seguimiento al grado de avance de la gestión realizada por la Entidad para la implementación del marco normativo de regulación contable de acuerdo a las directrices dadas en la Directiva 001 del 09 de febrero de 2017, artículo 5° que establece que *“El jefe de Control Interno o quién haga sus veces, deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la Entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación de las citadas normas”*, para los períodos entre Octubre de 2016 y Junio de 2017.

4. ESTADO DE AVANCE.

4.1. Fase de planeación

La SDHT, continuó realizando mesas de trabajo entre las diferentes áreas de la Entidad; también conto con visitas de acompañamiento por parte de la Secretaria Distrital de Hacienda y asesorías de la firma Parker Randall Colombia y ASP Solutions.

Lo anterior se observó en las siguientes actas:

- Acta No 01/2017 del 27 de abril de 2017 de la SDHT, en la cual se socializó el resultado del inventario realizado a los bienes de la SDHT por la firma RT Consultores.

- Acta No 22 del 14 de diciembre de 2016 de Parker Randall Colombia “Mesa de trabajo – Presentación del estado actual de la implementación de la Resolución 533”.
- Acta No 23 del 23 de enero de 2017 de Parker Randall Colombia “Proyección saldos iniciales”.
- Acta No 24 del 30 de enero de 2017 de Parker Randall Colombia “Mesa de trabajo presentación de avances del sistema JSP7”.
- Acta No 25 del 30 de enero de 2017 de Parker Randall Colombia “Socialización Políticas Contables”.
- Acta No 01 del 17 de mayo de 2017 de ASP Solutions – “Fechas tentativas de entrega de documentación y arreglos generales”.
- Acta No 04 del 04 de mayo de 2017 – “Levantamiento de nuevos requerimientos para el módulo de cartera para el desarrollo de Resoluciones”.

Es importante referir que la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 693 del 06 de diciembre de 2016, modificó el cronograma de aplicación del nuevo marco normativo en los períodos de preparación obligatoria y aplicación.

4.2. Fase de ejecución

De acuerdo al análisis realizado en la fase de diagnóstico del impacto de la implementación del nuevo marco normativo, se determinó que las cuentas que deben ser objeto de transición son las siguientes:

NORMA	DESCRIPCIÓN - CUENTA CONTABLE DE LA SDHT
Capítulo I Activos	
2	Cuentas por Cobrar
9	Inventarios
10	Propiedad, planta y Equipo
15	Activos Intangibles
16	Arrendamientos
19	Deterioro del valor de los Activos Generadores de Efectivo
20	Deterioro del valor de los Activos No Generadores de Efectivo
Capítulo II Pasivos	
3	Cuentas por Pagar
5	Beneficios a Empleados
6	Provisiones
Capítulo III Activos y Pasivos Contingentes	
1	Activos Contingentes
2	Pasivos Contingentes
Capítulo IV Ingresos	
1	Ingresos de Transacciones sin Contraprestación

Fuente: Presentación del diagnóstico de impactos al nuevo marco normativo, realizado por la firma Parker Randall Colombia.

A continuación se presenta el balance comparativo con corte a diciembre de 2016, marzo y junio de 2017.

El activo está compuesto por el disponible, deudores, inventarios, propiedades planta y equipo y otros activos, cuentas que están sujetas de transición al nuevo marco normativo.

El pasivo está compuesto por las cuentas por pagar, obligaciones laborales y de seguridad social integral y pasivos estimados para contingencias de las cuales la cuenta objeto de transición es la Provisión para Contingencias.

Los activos de la entidad se encuentran concentrados en los “Deudores”, que representan el 86% del total del activo; el siguiente rubro representativo son los “Otros activos” con el 13% de participación.

Los pasivos se encuentran concentrados en los “Pasivos estimados” los cuales representan a junio de la vigencia 2017 el 99% del total de las obligaciones de la Entidad; de este rubro solo la provisión para contingencias será objeto de transición al nuevo marco normativo.

BALANCE GENERAL COMPARATIVO
A DICIEMBRE 2016 - MARZO 2017 - JUNIO 2017

CUENTA	DESCRIPCIÓN	31/12/2016	%de participación en el activo	31/03/2017	%de participación en el activo	30/06/2017	%de participación en el activo
1	ACTIVOS						
11	DISPONIBLE	-	0%	2.467.900	0%	4.467.900	0%
1105	CAJA	-	0%	2.467.900	0%	4.467.900	0
14	DEUDORES	350.497.359.214	85%	359.565.483.781	86%	361.339.837.546	86%
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	28.504.582.336	7%	27.662.662.361	7%	27.501.377.324	7%
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	213.263.385.698	52%	221.058.344.198	53%	221.058.344.198	53%
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	108.729.391.180	27%	110.844.477.222	26%	112.780.116.024	27%
15	INVENTARIOS	2.757.857.350	1%	2.757.857.350	1%	2.757.857.350	1%
1510	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	2.757.857.350	0	2.757.857.350	0	2.757.857.350	1%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.833.466.309	0%	1.714.882.645	0%	1.597.464.576	0%
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	106.477.322	0,0%	106.477.322	0,0%	106.477.322	0%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	30.202.981	0,0%	30.202.981	0,0%	30.202.981	0%
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	5.086.800	0,0%	5.086.800	0,0%	5.086.800	0%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.084.477.442	0,3%	1.084.477.442	0,3%	1.084.477.442	0%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	3.214.969.364	0,8%	3.214.969.364	0,8%	3.214.969.364	1%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	329.960.000	0,1%	329.960.000	0,1%	329.960.000	0%
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	14.656.759	0,0%	14.656.759	0,0%	14.656.759	0%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	(2.952.364.359)	-0,7%	(3.070.948.023)	-0,7%	(3.188.366.092)	-1%
19	OTROS ACTIVOS	55.008.529.574	13%	54.744.641.678	13%	54.547.114.285	13%
1910	CARGOS DIFERIDOS	-	0,0%	-	-	65.252.398	0%
1915	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	911.057.293	0,2%	715.830.730	0%	520.604.167	0%
1926	DERECHOS EN FIDEICOMISO	52.754.572.590	12,9%	52.754.572.590	13%	52.754.572.590	13%
1970	INTANGIBLES	2.990.570.642	0,7%	2.990.570.642	1%	2.991.570.242	1%
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	(2.170.697.343)	-0,5%	(2.239.358.676)	-1%	(2.307.911.504)	-1%
1999	VALORIZACIONES	523.026.392	0,1%	523.026.392	0%	523.026.392	0%
1	TOTAL ACTIVO	410.097.212.448	100%	418.785.333.354	100%	420.246.741.657	100%
2	PASIVOS						
27	PASIVOS ESTIMADOS	86.839.990.240	93%	87.371.144.389	99%	76.789.717.500	99%
2710	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	86.839.990.240	93%	86.858.576.389	99%	75.690.935.100	98%
2	TOTAL PASIVO	93.438.883.166	100%	88.157.113.627	100%	77.625.229.850	100%

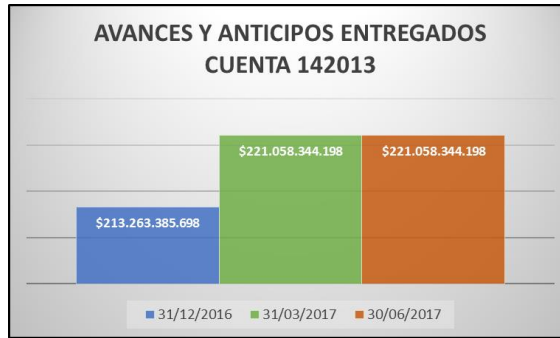
Fuente: Subdirección Financiera y www.habitatbogota.gov.co/transparencia/presupuesto/estados-financieros

A continuación se presenta el avance por cada una de las cuentas:

4.2.1 Deudores

Avances y Anticipos Entregados

A 30 de junio de 2017 el saldo de la cuenta “142013 – Anticipos para proyectos de inversión” fue de \$221.058.344.198. Esta cuenta tiene gran relevancia dentro de los deudores ya que representa el 52,60% del total del activo (\$420.246.741.657) en donde se registran subsidios otorgados bajo los diferentes esquemas.



Fuente: "Balance de prueba por Nivel" suministrado por la Subdirección Financiera de la SDHT.

Recursos entregados en administración

A 30 de junio de 2017 el saldo de la cuenta "142402 – en administración" fue de \$112.755.400.785 y representa el 26,83 % del total del activo, en la cual se registran los diferentes convenios suscritos entre la SDHT y terceros.

En la siguiente grafica se presenta los saldos de la cuenta durante los últimos tres trimestres:



Fuente: "Balance de prueba por Nivel" suministrado por la Subdirección Financiera de la SDHT.

Al igual que la cuenta anterior, no hay evidencias que demuestren el análisis, depuración y conciliación periódica entre el las áreas que proveen la información y el área contable.

Las situaciones descritas para este rubro han sido reiterativas en los últimos años, generando observaciones por parte de la Contraloría de Bogotá en cuenta a la sobreestimación y subestimación del saldo de la cuenta y la falta de soportes idóneos para los registros contables generando informes no razonables.

Ingresos no tributarios – Multas en cobro persuasivo y coactivo

A junio de 2017 el saldo de esta cuenta fue de \$27.455.355.894 representando el 7% del total del activo, en la cual se registran las multas y sanciones que impone la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda a arrendadores y enajenadores de vivienda.

El gráfico muestra el comportamiento decreciente de los saldos de los últimos tres trimestres; sin embargo no fue posible determinar a qué obedece la disminución del saldo ya que no hay evidencia que demuestre que se realizaron análisis y depuraciones significativas de las cuentas “14010201- Multas en cobro persuasivo y coactivo” y “819090 – Cuentas de Orden – Derechos Contingentes – Otros Derechos”.



Fuente: “Balance de prueba por Nivel” suministrado por la Subdirección Financiera de la SDHT.

Se observó la realización de cinco “Comités Técnicos de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Secretaría” realizados durante la vigencia 2016 y 2017 en los cuales se depuraron 171 actos administrativos por valor de \$2.249.782.055.

Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad

No se obtuvo evidencia de que el área encarga hubiera realizado las gestiones necesarias para el levantamiento de información con el fin de realizar el registro de las incapacidades que no fueron incorporadas a los estados financieros en las vigencias anteriores al 2016; estas acciones correspondían a circularización de saldos ante las EPS y posterior ajuste contable.

Beneficios a empleados

Se realizó la medición de los beneficios a empleados a largo plazo.

4.2.2 Inventarios

Terrenos

Esta cuenta registra un saldo de \$2.757.857.350 el cual debe ser depurado. Los terrenos que componen el saldo fueron transferidos a Metrovivienda en años anteriores y por tanto es necesario adelantar acciones para obtener los soportes con los cuales realizar la cancelación del saldo.

4.2.3 Propiedad, Planta y Equipo

De acuerdo al compromiso adquirido en mesas de trabajo realizadas durante la vigencia anterior, se suscribió el contrato 494-2016 que finalizó en el mes de diciembre de 2016, y que tuvo como objeto el “*Levantamiento físico, cedulación y avalúo de los activos fijos y activos intangibles de propiedad de la SDHT*” cuyo propósito fue identificar los bienes actuales de la SDHT y el estado en que se encontraban para la correspondiente conciliación y ajuste contable.

La empresa contratada determinó que la Entidad cuenta con 4.704 bienes de los cuales 309 pertenecen a la UAESP y que el valor razonable es de \$1.466.656.708 discriminados de la siguiente manera:

Tipo de bien	RESULTADOS INVENTARIO RT			
	Familia	Cantidad	Costo de adquisición	Valor razonable
Restaurante y Cafetería	11	40	220.000	7.332.613,31
Licencias	12	85	369.759.078,00	0,00
Maquinaria y equipo	3	95	31.388.224,00	117.392.032,75
Equipo médico y cinético	4	15	556.800,00	4.820.317,36
Muebles y Enseres	5	3629	1.364.454.384,00	719.077.616,02
Equipo y máquina de oficina	6	37	27.442.077,00	15.444.389,32
Muebles, enseres y equipos	5	72	3.990.158,00	35.087.519,30
Equipo de comunicaciones	8	134	19.421.649,00	32.997.830,36
Equipo de computación	9	592	754.302.512,00	286.404.389,12
Equipo de transporte terrestre	10	5	151.400.000,00	248.100.000,00
TOTALES		4.704	2.722.934.882	1.466.656.708

Fuente: Informe de contrato 494-2016 "Prestar servicios para el levantamiento físico, cedulação y avalúo de los activos fijos de Propiedad de la SDHT".

Realizada la conciliación entre la información resultante del inventario y la información del módulo en donde se registraron 4.495 bienes, se determinó consistencia en 2.963 ítems; los restantes fueron objeto de análisis y depuración.

Se realizó comité de inventarios No 01-2017 del 15 de junio de 2017 en donde se presentó el resultado del análisis de las diferencias y se aprobó la reclasificación de unos elementos y la baja de otros previas justificaciones técnicas y normativas.

4.2.4 Activos Intangibles

La Subdirección Administrativa aún no ha realizado el proceso de identificación de los activos intangibles desarrollados internamente, ni las erogaciones que se realizaron en la etapa de investigación y desarrollo para proceder con los análisis e incorporación en el balance. Así mismo, tampoco se ha realizado el inventario de las licencias para realizar la conciliación y depuración.

4.2.5 Arrendamientos

No se obtuvo evidencia del análisis que debía realizar el área de contratación sobre el reconocimiento de los actuales contratos como arrendamientos financieros u operativos de conformidad con el compromiso suscrito en el Acta No 25 del 30 de enero de 2015.

4.2.6 Pasivos Estimados y Pasivos Contingentes

Se realizó la clasificación de las obligaciones de acuerdo al grado de probabilidad de que los hechos ocurran:

Entre 0-50% probabilidad baja (registro en cuentas de orden)
Entre 51 -75 probabilidad media (Se provisiona el 50%)
Entre 76 – 100 probabilidad alta (Se provisiona el 100%).

No se evidenció la realización de sesiones o mesas de trabajo durante la vigencia 2017 necesarias para el proceso de depuración ordinaria de la cuentas.

Adicionalmente, el Sistema de Procesos Judiciales SIPROJ sigue presentando desactualización de procesos y apoderados.

4.3 AVANCES DEL APLICATIVO CONTABLE JSP7

Para el desarrollo del proceso de convergencia al nuevo marco normativo contable y dando conformidad a los lineamientos en la materia, se suscribió el contrato No 490 del 27 de octubre de 2016 con la empresa ASP Solutions S.A. (Otrosí modificatorio No 1 – Adición No 1 –Prórroga No 1) para desarrollar las siguientes actividades:

- Instalación de ambiente de pruebas
- Migración de saldos iniciales ESFA
- Montaje de una nueva base de datos para la colocación de los saldos iniciales con el nuevo plan de cuentas dispuesto por la Resolución No 533 de 2015
- Montaje del ESFA y comprobantes de ajustes
- Montaje de saldos iniciales de cartera
- Validación de la consistencia de la información
- Validación de las modificaciones realizadas
- Salida a producción, puesta en marcha y entrega final

5. ASPECTOS POR RESALTAR.

1. La fase de diagnóstico la cual tenía como objetivo “*Determinar el estado actual de la estructura contable y financiera bajo el actual régimen de contabilidad pública y determinar los impactos de la implementación del nuevo marco normativo*” se concluyó.
2. El rubro de inventarios correspondiente a la *Propiedad, Planta y Equipo*”, registra un avance significativo en cuanto análisis, ajustes y reclasificaciones en tanto la entidad determinó el estado real de los bienes y realizó la depuración y conciliación frente a los registros contables existentes a 31 de Diciembre de 2016.

6. DEBILIDADES Y ASPECTOS POR MEJORAR Y ADVERTENCIAS

1. La totalidad de las actas resultantes de las diferentes actuaciones no cuentan con las respectivas firmas de las personas que intervinieron en las reuniones.
2. La Secretaría Distrital del Hábitat no ha realizado las modificaciones pertinentes al cronograma de conformidad con la Resolución CGN No. 693 del 06 de diciembre de 2016.
3. El equipo conformado inicialmente por once profesionales designados oficialmente para el proceso de implementación sufrió variaciones durante la actual vigencia debido a desvinculaciones del Contador en la Subdirección Financiera, un profesional en la Subsecretaría Jurídica y 2 profesionales de la Subsecretaría de Coordinación Operativa.
4. No se encontraron registros y evidencias que demuestren la continuidad de las mesas de trabajo entre todas las áreas que generan la mayor concentración de hechos contables como la Subsecretaría de Gestión Financiera, la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, la Subsecretaría Jurídica y quienes fungen como supervisores de los convenios.
5. Persisten debilidades en la legalización de los giros o desembolsos de subsidios.
6. Persisten debilidades en la identificación de los soportes idóneos que respaldan el registro contable.

7. A 30 de junio de 2017 el saldo de la cuenta “142013 – Anticipos para proyectos de inversión” fue de \$221.058.344.198. Esta cuenta tiene gran relevancia dentro de los deudores ya que representa el 52,60% del total del activo (\$420.246.741.657) en donde se registran subsidios otorgados bajo los diferentes esquemas.
8. La cuenta 142013 – Anticipos para proyectos de inversión” se compone de 311 terceros que no han sido objeto de legalización durante la vigencia 2017.
9. El Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ sigue presentando desactualización de procesos y apoderados.
10. De no prestar la debida atención al proceso contable, los estados financieros y contables no reflejarán la realidad financiera, económica, sociales y ambientales de la vigencia 2017 de la Entidad, viéndose avocada a hallazgos recurrentes tanto del organismo de control interno como especialmente de la Contraloría de Bogotá, lo que mantiene el riesgo de un concepto negativo con posibilidad del No Fenecimiento de la Cuenta.

7. SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES REALIZADAS EN INFORME ANTERIOR

- Se materializó el riesgo advertido en cuanto a la posible falta de continuidad de los profesionales asignados al proceso de implementación del nuevo marco normativo, que se refleja en la desvinculación de cuatro de los once miembros del equipo; así mismo conlleva a que la Entidad realice esfuerzos adicionales para brindar la capacitación de manera oportuna a los nuevos integrantes del equipo para garantizar el adecuado desarrollo del proceso.
- El equipo de trabajo de la Subdirección Financiera no se ha fortalecido en cuanto a cantidad de profesionales, generando que las acciones que demanda la implementación al nuevo marco normativo no sean atendidas con oportunidad. La consecuencia de esta situación se ve reflejada en la falta de continuidad de las mesas de trabajo al interior de la Entidad y la falta de continuidad en el análisis, depuración y conciliación de la información contable como por ejemplo en temas de subsidios, cartera, convenios y licencias.
- Se continúa presentando la falta de identificación de los documentos idóneos para contabilizar los subsidios.
- Persiste la falta de legalización de subsidios de vivienda, lo que conlleva a que el saldo de la cuenta “142013 – Anticipos para proyectos de inversión” no revele de manera fiel el comportamiento de las cifras; esta situación se presenta por ausencia de canales de información efectivos entre las áreas que intervienen en el proceso.
- El riesgo de sobre estimación y subestimación de las cuentas de deudores se materializó; esto se presenta por la falta de trabajo articulado entre las áreas y falta de continuidad de las mesas de trabajo para mejorar el flujo de información.

8. CONCLUSIONES GENERALES

1. A excepción de la “Propiedad, Planta y Equipo”, las cuentas que deben ser objeto de transición no presentan un avance significativo en cuanto análisis, ajustes y reclasificaciones que

permita...”garantizar que los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo cumpla con los criterios de **reconocimiento, medición, presentación y revelación**”.

2. Los aspectos que influyen de manera directa y significativa en el avance de la transición son:

- Ausencia del *Plan de acción de preparación para la implementación del marco normativo contable*” ajustado a la Resolución CGN No. 693 del 06 de diciembre de 2016.
 - Falta de designación de nuevos integrantes que suplan las responsabilidades de los funcionarios que se encuentran desvinculados con la Entidad.
 - Debilidades importantes en el flujo de información entre las diferentes áreas proveedoras de la información y el área contable.
 - Debilidades en la identificación de soportes idóneos para el registro de los convenios, subsidios y la cuenta de terrenos.
 - Ausencia de análisis, reclasificaciones, ajustes y conciliaciones permanentes entre las áreas que generan insumos contables y el área de contabilidad.
 - Falta de automatización de procesos que permitan integrar la información de las áreas proveedoras con la contabilidad.
- Falta de valoración en termino de cantidades de los convenios, subsidios, licencias y desarrollos de software propios de la Entidad para poder ejercer el debido control contable.

3. Se concluye un importante rezago a partir del mes de Septiembre de 2016 que fue declinando en lo corrido de la vigencia 2017, lo que contribuyó con el concepto negativo de los estados contables contenidos en el Informe de Auditoría de los Factores Contables y Financieros de la Contraloría de Bogotá del 13 de mayo de 2017.

4. Se reitera que el análisis, conciliación, depuración y todas las actividades inherentes a los deudores debe ser un proceso permanente y planificado debido a lo relevante de la información y al impacto que genera en los estados financieros. Entre otras razones por que las debilidades detectadas en la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia han sido objeto de hallazgos por parte de la Contraloría de Bogotá en las auditorias de regularidad de las vigencias 2013, 2014, 2015 y 2016, lo que ha contribuido a que la opinión sobre los estados financieros de la Entidad “...no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat” y por lo tanto no han permitido el feneamiento de la cuenta de acuerdo con el siguiente registro histórico:

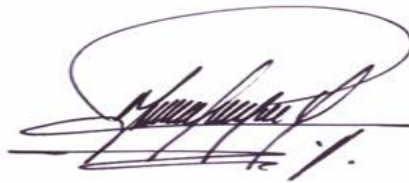
VIGENCIA	CONCEPTO DE ESTADOS	
	FINANCIEROS	FENECIMIENTO
2008	Razonable	No se fenece
2009	Razonable	Se Fenece
2010	Razonable	Se Fenece
2011	Razonable	Se Fenece
2012	Razonable con Salvedades	No se fenece
2013	Razonable	No se fenece
2014	Limpia	Se Fenece
2015	Negativa	No se fenece
2016	Negativa	No se fenece

Fuente: Informes de Auditoría- Contraloría de Bogotá

9. RECOMENDACIONES

- Suscribir las actas o documentos que respalden las reuniones que se realizan en virtud de la “*Implementación al nuevo Marco Normativo Contable*”.
- Actualizar el “*Plan de acción de preparación para la implementación del marco normativo contable*” de acuerdo a la Resolución 693 del 06 de diciembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación.
- Documentar la designación de los nuevos responsables por parte de las áreas con el fin de gestionar las acciones que requiere el proceso de implementación.
- Impulsar las mesas de trabajo para dar continuidad a los análisis, depuraciones y ajustes que requieren las cuentas sometidas al proceso de convergencia.
- Parametrizar el aplicativo SIDIVIC con las características que requieren los registros contables y de esta manera simplificar el proceso de conciliación.
- Analizar las resoluciones más antiguas y verificar objetivamente la probabilidad del cobro; esto con el fin de someterlas a depuración ordinaria.
- Se debe continuar con el proceso de levantamiento de información para determinar la realidad de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades, al igual que realizar el proceso de circularización de saldos ante las EPS hasta agotar todas las posibilidades de reconstruir la información.
- Implementar el procedimiento para el manejo de las incapacidades y las licencias de maternidad y paternidad con el fin de lograr un mayor control.
- Identificar los activos intangibles que corresponden a desarrollos propios de la Entidad y las erogaciones realizadas en la etapa de investigación y desarrollo para analizar la incorporación en los estados financieros.
- Realizar el inventario de las diferentes licencias que están actualizadas y verificarlas frente a los registros contables para conciliar la información y depurar las cifras.
- Analizar los contratos de arrendamiento de bienes, muebles e inmuebles con el fin de determinar su clasificación de conformidad con el capítulo 16 Arrendamientos, literal 16.1 Clasificación de las “*Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno*” de la Contaduría General de la Nación.
- Dada la recurrencia de subestimaciones y sobre estimaciones de las cuentas más representativas en el balance, la entidad debe buscar un mecanismo automatizado que facilite la conciliación que las áreas que generan hechos contables registren la información en tiempo real a fin de facilitar que la Subdirección Financiera cuente con insumos para su registro contable.
- Cursar comunicación a la Empresa Distrital de Renovación Urbana del Distrito solicitando la totalidad de los soportes que permitan cancelar el saldo de la cuenta “*Terrenos*” con ocasión de la transferencia de predios a la fusionada Metrovivienda.

- En el “*PLAN DE ACCIÓN DE PREPARACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO NORMATIVO CONTABLE*” se deben incluir acciones diferenciadas para cada una de las cuentas observadas que permitan superar las inconsistencias, sobre restimaciones o subestimaciones en sus saldos.
- Es necesario que la Entidad, acate las recomendaciones dadas en el presente informe y concrete nuevas actuaciones con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los principios básicos de contabilidad y el cronograma de la Resolución CGN No. 693 del 06 de diciembre de 2016 a partir de la determinación de los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden a fin de dar inicio al primer periodo de aplicación a partir del 01 de enero de 2018.
- La Subdirección Financiera debe replantear el mapa de riesgos relacionado con el proceso contable mejorando el análisis de contexto estratégico interno y externo y considerando situaciones como “*No Fenecimiento de la Cuenta*” “*Dificultades en el acceso a la información*”, “*Registros contables con soportes no idóneos*”, “*Información contable no confiable*”, “*Razonabilidad de los estados financieros*” ante la transición al nuevo marco normativo contable a fin de operar mecanismos que permitan su monitoreo y el dimensionar los riesgos emergentes.



MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Elaboró:
Revisó, Ajustó y Aprobó:
Fecha:

Marcela Urrea Jaramillo - Profesional Oficina Asesora de Control interno
Miguel Ángel Pardo Mateus – Jefe Oficina Asesora de Control Interno
Julio de 2017